



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

EVALUACIÓN PUNTUAL

TEMA: Publicación y Actualización del Plan de Compras Aprobado – Vigencia 2014

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EVALUACIÓN PUNTUAL**  
**TEMA: Publicación y Actualización del Plan de Compras**  
**Aprobado – Vigencia 2014**

**BOGOTÁ D.C., 7 de Abril de 2014**

OCI-INFORME-017-2014  
TRD 15.73 EVALUACIÓN PUNTUAL  
Publicación y Actualización del Plan de Compras Aprobado, vigencia 2014

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia  
Conmutador (57 1) 2200 300  
Código postal 111321  
[www.minminas.gov.co](http://www.minminas.gov.co)

Página 1 de 13





## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CLIENTES.....	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
6.	METODOLOGÍA.....	3
6.1.	MEDICIÓN DEL RIESGO.....	4
6.2.	MEDICIÓN DEL CONTROL.....	4
6.3.	MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	5
6.4.	VALIDACIÓN.....	5
7.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	5
7.1.	PLAN DE COMPRAS 2014.....	5
7.1.1.	Publicación Pagina WEB de la entidad – vigencia 2014.....	5
7.1.2.	Publicación SECOP – vigencia 2014.....	10
8.	RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS.....	13
9.	FIRMAS.....	13





## EVALUACIÓN PUNTUAL

### TEMA: Publicación y Actualización del Plan de Compras Aprobado – Vigencia 2014

#### 1. OBJETIVOS

El objetivo de la evaluación, consistió en revisar el grado de cumplimiento normativo que adelanto la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Contractual con referencia a la Publicación y Actualización del Plan de Compras Aprobado, correspondiente a la vigencia 2014.

#### 2. ALCANCE

Revisar la publicación y actualización del Plan de Compras aprobado correspondiente a la vigencia 2014, en la página WEB de la entidad y en el Sistema Electrónico de Gestión Pública – SECOP.

#### 3. CLIENTES

Los clientes de la Evaluación son el Ministro y la Subdirección Administrativa y Financiera Grupo Contractual.

#### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación, y Gladys Yolanda Ramos Quintero, Auditora Interna, quien realizó la evaluación.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Decreto 3068 de 2013, Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal.
- Decreto 1510 de 2013, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

#### 6. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas a las bases de datos, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia  
Conmutador (57 1) 2200 300  
Código postal 111321  
www.minminas.gov.co

Página 3 de 13





## 6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Verde]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color ]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Rojo]

## 6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.



### 6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados<sup>1</sup>, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

### 6.4. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación con la Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Contractual, mediante correo electrónico del 7 de abril de 2014<sup>2</sup>.

## 7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 7.1. PLAN DE COMPRAS 2014

De conformidad con el marco normativo vigente la Oficina de Control Interno, procede a revisar la publicación del Plan de Compras del MME, en la página WEB de la entidad y en el SECOP, así:

#### 7.1.1. Publicación Pagina WEB de la entidad – vigencia 2014.

Criterio Normativo: CAPÍTULO IV Plan Anual de Adquisiciones

<sup>1</sup> Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

<sup>2</sup> Subdirección Administrativa y Financiera

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia  
Conmutador (57 1) 2200 300  
Código postal 111321  
www.minminas.gov.co





Artículo 4°. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Artículo 6°. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Artículo 7°. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Riesgo Identificado: Que no se publique en la WEB de la entidad el Plan Anual de Compras correspondiente a la vigencia 2014.

Control Identificado: Verificar el cumplimiento del marco normativo vigente.

#### Observación OCI 31-Marzo-2014:

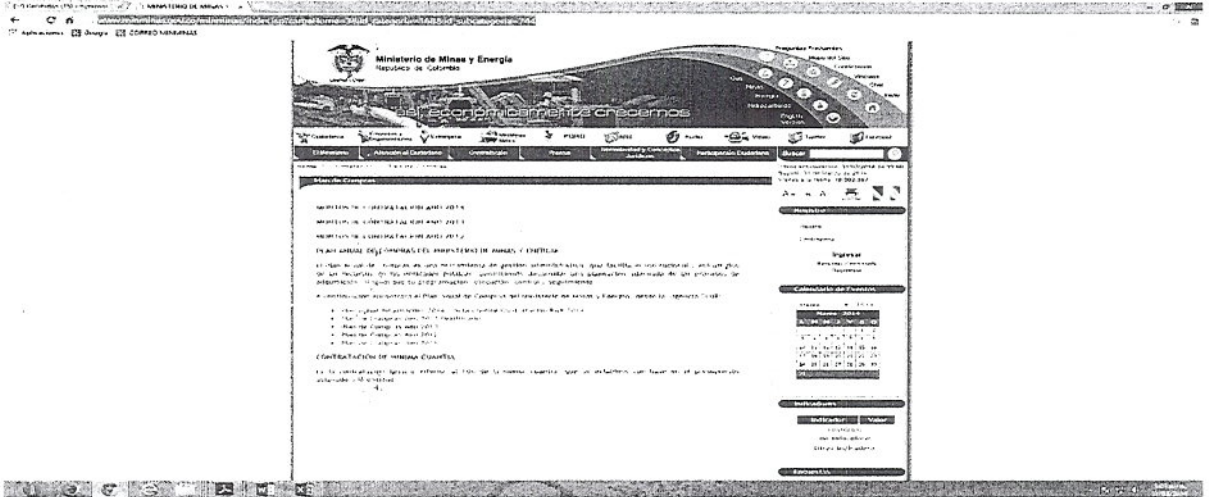
La OCI, procede a verificar en la página WEB<sup>3</sup> del MME, la publicación correspondiente al Plan Anual de Compras del MME. Vigencia 2014.

Link:

<http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/Contratacion/Plan%20Anual%20Adquisiciones%202014/PLAN%20ANUAL%20DE%20ADQUISICONES%202014.pdf>.

[http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=3&id\\_categoria=168&id\\_subcategoria=744](http://www.minminas.gov.co/minminas/index.jsp?cargaHome=3&id_categoria=168&id_subcategoria=744)

<sup>3</sup> Tomada de la WEB – MME, Marzo 31 de 2014.



Fuente página WEB - MME

**SECRETARÍA GENERAL**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**Grupo de Servicios Administrativos**  
**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2014**

RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2014 GASTOS GENERALES	NECESIDADES PROYECTADAS A 31 DICIEMBRE 2014	RESUMEN		HONORARIOS	INVERSION	TOTAL
			DIFERENCIA FRENTE AL PRESUPUESTO ASIGNADO	FUNCIONAMIENTO			
<b>PRESUPUESTO - GASTOS FIJOS</b>	<b>433.884.000</b>	<b>448.884.000</b>	<b>-15.000.000</b>	<b>448.884.000</b>			
SERVICIOS PUBLICOS	360.000.000	360.000.000	0	360.000.000			
IMPUESTOS	63.884.000	78.884.000	-15.000.000	78.884.000			
GASTOS JUDICIALES	10.000.000	10.000.000	0	10.000.000			
<b>PRESUPUESTO SERVICIOS GILES</b>	<b>3.360.968.000</b>	<b>3.704.555.432</b>	<b>-343.587.432</b>	<b>3.704.555.432</b>			
MANTENIMIENTO	940.000.000	1.176.587.432	-236.587.432	1.176.587.432			
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	340.000.000	340.000.000	0	340.000.000			
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	125.000.000	125.000.000	0	125.000.000			
SEGUROS	260.000.000	260.000.000	0	260.000.000			
ARRENDAMIENTO	10.000.000	10.500.000	-500.000	10.500.000			
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.621.000.000	1.571.000.000	50.000.000	1.571.000.000			
CAPACITACION Y BIENESTAR	50.000.000	106.500.000	-56.500.000	106.500.000			
OTROS GASTOS POR ADD SERV	14.968.000	14.968.000	0	14.968.000			
<b>PRESUPUESTO BIENES (EQUIPOS)</b>	<b>610.000.000</b>	<b>1.038.136.286</b>	<b>-428.136.286</b>	<b>1.038.136.286</b>	<b>3.042.513.925</b>	<b>2.248.311.940.000</b>	<b>0</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000.000	500.000.000	0	500.000.000			
EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES	110.000.000	538.136.286	-428.136.286	538.136.286			
<b>TOTAL PLAN DE COMPRAS 2014</b>	<b>4.404.852.000</b>	<b>5.191.575.718</b>	<b>-786.723.718</b>	<b>5.191.575.718</b>	<b>3.042.513.925</b>	<b>2.248.311.940.000</b>	<b>2.256.546.029.643</b>
<b>HONORARIOS</b>	<b>3.042.513.925</b>						
<b>FUNCIONAMIENTO - GASTOR GENERALES</b>	<b>5.191.575.718</b>						
<b>INVERSION</b>	<b>2.248.311.940.000</b>						
<b>Total</b>	<b>2.256.546.029.643</b>						

1 de 27  
2/01/2014

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**  
**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - SERVICIOS - 2014**

Fuente página WEB - MME











La OCI, observa que el Plan Anual de Compras del MME, está compuesto por:

- ✦ Resumen General del Plan Anual de Compras del MME
- ✦ Plan Anual de Adquisiciones – Servicios – 2014
- ✦ Relación pormenorizada de materiales y suministros 2014 (medida, valor, necesidad, denominación del rubro presupuestal y valor total).
- ✦ Calculo del Presupuesto asignado para Equipos – Muebles y Enseres de Oficina
- ✦ Presupuesto de Inversión 2014

De conformidad con la metodología establecida, la variable analizada en materia de medición del riesgo, del control y de la gestión se ubica:

Medición del Riesgo: El riesgo no se materializo - Zona Baja

Medición del control: **Eficiente**

Medición de la gestión: **Efectiva**

### 7.1.2. Publicación SECOP – vigencia 2014.

#### Criterio Normativo: CAPÍTULO IV Plan Anual de Adquisiciones

Artículo 4°. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Artículo 6°. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Artículo 7°. *Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.* La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.





La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Riesgo Identificado: Que el Plan Anual de Compras del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2014, no este publicado y actualizado en el SECOP

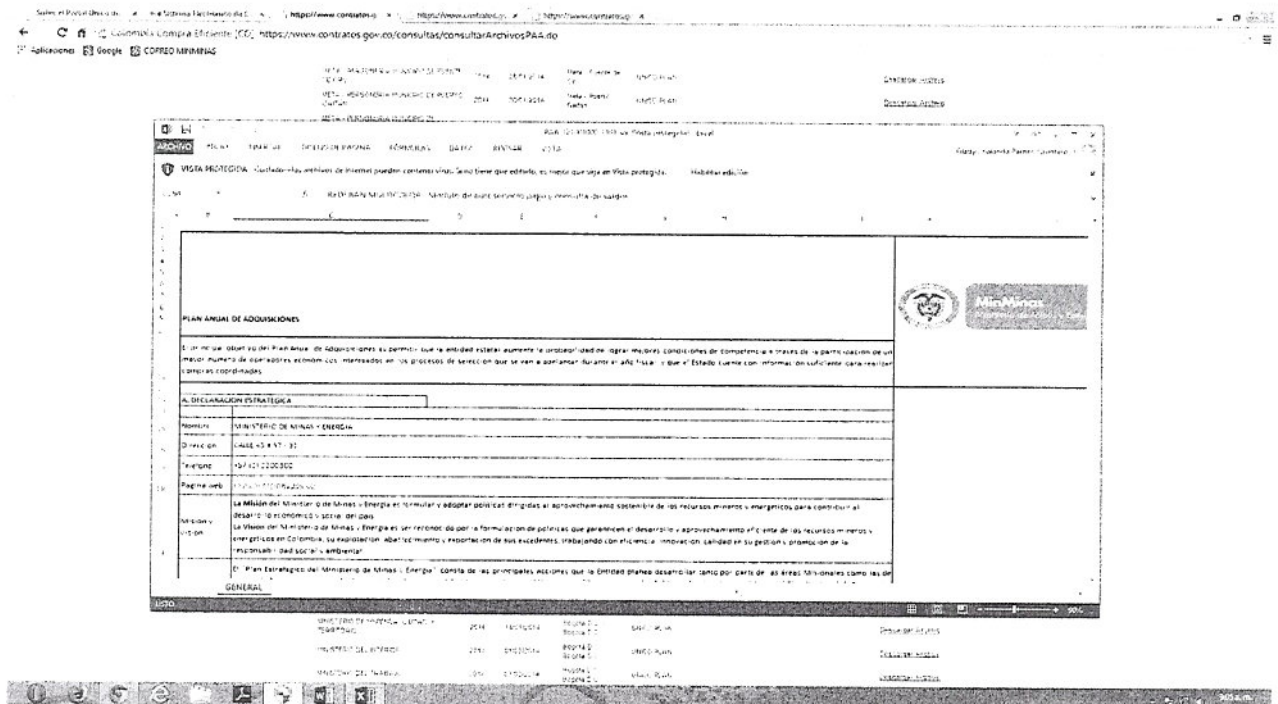
Control Identificado: Verificar el cumplimiento del marco normativo vigente.

Observación 31-Marzo-2014:

La OCI, procede a verificar en la página WEB<sup>4</sup> del MME, la publicación correspondiente al Plan de Compras, vigencia 2014.

Link:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA.do>



Fuente Publicación SECOP

<sup>4</sup> Tomada de la WEB – MME, marzo 31 de 2014.

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia  
Conmutador (57 1) 2200 300  
Código postal 111321  
www.minminas.gov.co





La OCI, observa que el Plan Anual de Compras del MME, está debidamente publicado y compuesto por:

- ✦ Declaración Estrategia (Misión, visión, contactos, valores del PAA, entre otros)
- ✦ Relación de Adquisiciones planeadas (código, descripción, fechas estimadas de inicio, modalidad de contratación, trámite de vigencias futuras si se requieren, entre otros).
- ✦ Presupuesto de Inversión 2014

#### Resumen General del PAA - Publicación SECOP:

Valor total del PAA: \$468.434.324.283

Límite de Contratación – Mínima Cuantía: \$61.600.000

Límite de contratación – Menor Cuantía: \$616.000.000

De conformidad con la metodología establecida, la variable analizada en materia de medición del riesgo, del control y de la gestión se ubica:

Medición del Riesgo: El riesgo no se materializo - **Zona Baja**

Medición del control: **Eficiente**

Medición de la gestión: **Efectiva**

#### Oportunidades de Mejoramiento:

Se sugiere al Grupo Contractual adelantar periódicamente el proceso de actualización al Plan Anual de Compras, de conformidad con el marco normativo vigente.





### 8. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

VARIABLE ANALIZADA		CONTROL EFICIENTE	VALORACION DEL RIESGO	GESTION EFECTIVA
1	Publicación Pagina WEB de la entidad. vigencia 2014.	SI	BAJA	SI
2	Publicación SECOP. Vigencia 2014.	SI	BAJA	SI

### 9. FIRMAS

  
**INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno

  
**GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO**  
 Profesional Oficina de Control Interno



